



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00014**

Se **NIEGA** la medida cautelar sobre salario y demás prestaciones sociales que devengue el demandado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL-, dado que de conformidad con el artículo 112 del Decreto Ley 1213 de 1990, y el lineamiento jurisprudencial de la Corte Constitucional¹ aquellos solo pueden ser embargadas dentro de los procesos de alimentos, sin que ello implique admitir excepción de cautela por causa de crédito a favor de Cooperativas.

NOTIFÍQUESE ²

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0723af62176e3e1331a6d0e5d5061b0c429b94e1c1c5d10d944f364746c73055

Documento generado en 27/01/2021 08:37:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Sentencia C-061 de 2005.

Decisión anotada en el estado No.06 de 28 de enero de 2021.